

Presentación del carné de salud

Los estudiantes que ingresan a la Universidad de la República tendrán plazo hasta el 31 de octubre del año de ingreso para presentar el carné de salud expedido por cualquier institución habilitada por el Ministerio de Salud Pública. Vencido el plazo, el estudiante quedará inhabilitado para realizar trámites en el Sistema de Gestión de Bedelías.

Asimismo, vencido el plazo de vigencia del carné de salud, el estudiante tendrá un plazo de noventa días para acreditar su renovación ante la Bedelía del Servicio. En caso de omisión, la consecuencia será la inhabilitación para realizar trámites en el Sistema de Gestión de Bedelías.

[Ver artículo 4 de la Ordenanza sobre la inscripción de estudiantes en los servicios universitarios.](#)